



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 156**

**SESION EXTRAORDINARIA  
DIA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con cincuenta minutos de la mañana del día jueves treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete.-*  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; con las excusas presentadas por los Regidores Lic. Juan Leonel Canahuati, Dr. Juan Carlos Zuniga y Abg Gloria Milian; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

**Punto No. 01, Acta No. 156 (31/08/2017).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas, hoy jueves 31 de agosto del año 2017, estamos por iniciar la sesión extraordinaria No. 156, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

**Punto No. 02, Acta No. 156 (31/08/2017).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 156, hoy jueves 31 de agosto del año 2017, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 156 (31/08/2017).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 156:

*Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Transferencias; Ampliación Presupuestaria Gobierno Central; Informe Físico y Financiero Proyectos del Primer Trimestre 2017; Aprobación del Avance del Informe Físico y Financiero de Proyectos del Primer Trimestre 2017; Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local del 1er Trimestre del 2017; MOCIONES: Rectificación de las Áreas Municipales Villa Valencia Etapa 1 Punto 26 Acta 144 del 08 de junio 2017(Abg. Rivera); INFORMES: Informe Tesorería Municipal Mes de Julio 2017; DICTAMENES: Exp.188-2462005 Jose María Rivera Garrido, Dominio Pleno (C. Tierras) Exp.258-1082006 María Dolores Fajardo, Dominio Pleno (C. Tierras) Exp.569-19122006 Jose Osmin Rivera, Dominio Pleno (C. Tierras); CORRESPONDENCIA: Excusa enviada por el Lic. Juan Leonel Canahuati, Excusa enviada por el Doctor Juan Carlos Zúniga, Excusa enviada por la Abg. Gloria Carolina Milian; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 156.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 156.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 156 (31/08/2017).**- La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación tenemos como punto Transferencias: **MOCIÓN: Exposición de Motivos: Considerando**: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando**: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto**: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:*

**1. Gerencia de Tecnología**

**L. 450,000.00** del objeto de gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficinas y Otros) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 256 (Servicios Técnicos y Profesionales de Informática y Sistema Computarizado) ambos de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

## 2. INMUDE

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Complejo Olímpico Metropolitano Sula/INMUDE,

L. 120,000.00 del objeto de gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

Haciendo un total de L. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 5,000.00 al objeto de gasto No. 242 (Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios, Educacionales y Agrícolas) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 242 (Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios, Educacionales y Agrícolas) del Complejo Olímpico Metropolitano Sula/INMUDE,

L. 120,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

## 3. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 214 (Teléfono, Telx, Telefax y Telégrafo público) ambos del Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

## 4. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

L. 378,300.48 del Objeto de Gastos No. 224 (Alquile de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte),

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta Publicaciones y Reproducciones),

L. 40,680.00 del Objeto de Gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos),

L. 415,000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes),

L. 191,771.00 del Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza),

L. 21,249.00 del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),

Haciendo un total de L. 1,147,000.48 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos) todas del Departamento de Desechos Sólidos que será transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguientes:

L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 356 (Combustible y Lubricantes) de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria,

L. 796,000.48 al objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación)  
L. 336,000.00 del objeto de gasto No.299 (Otros servicios no personales)  
del Departamento de Ornato Parques y Bulevares.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **5. Gerencia Financiera**

L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) del Departamento de Capacitación,

L. 6,000.00 del objeto de gastos No. 212 (Agua) del Departamento de Capacitación,

L. 69,999.96 del objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) del Departamento de Relaciones Laborales,

L. 38,400.00 del objeto de gastos No. 212 (Agua) del Departamento de Relaciones Laborales,

L. 150,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

Haciendo un total de L. 294,399.96 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Lempiras con Noventa y Seis Centavos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 99,999.96 al objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) de la Gerencia de Desarrollo Humano,

L. 44,400.00 al objeto de gastos No. 212 (Agua) de la Gerencia de Desarrollo Humano,

L. 150,000.00 al objeto de gastos No. 222 (Alquiler de Edificios y Locales) de la Gerencia de Desarrollo Humano.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **6. Gerencia de Competitividad**

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Gerencia de Competitividad que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 256 (Servicios Técnicos y Profesionales de Informática y Sistemas Computarizados) de la Gerencia de Competitividad.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **7. Secretaria Municipal**

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón) ambos del Departamento de Secretaria Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **8. Auditoria Municipal**

L.25,000.00 del Objeto de Gasto No. 421(Adquisición de Equipos nuevos de Oficina) que será Transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.424 (Adquisición de Equipos de Computación)

ambas del Departamento de Auditoria Interna.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **9. Gerencia de Competitividad**

L.290,000.00 del Objeto de Gasto No. 266 (Publicidad y propaganda) que será Transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.291 (Servicios de Ceremonial y Protocolo) ambas de la Dirección de Comunicación Interna.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **10. Gerencia Financiera**

L.1,078.778.70 del Objeto de Gasto No.396 (Repuesto y Accesorios) del departamento de Mantenimiento de vías y sistemas que será Transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los Objetos de Gastos siguientes:

L.300,000.00 del Objeto de Gasto No.581 (Subsidios a la Administración Central) de la Dirección de Educación

L.778,778.70 del Objeto de Gasto No.752 ( Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) de rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 31 de agosto 2017.-**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.-Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el Regidor Lic. Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción de transferencias? Se aprueba? Queda Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a Transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción de transferencias presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:**

#### **1. Gerencia de Tecnología**

L. 450,000.00 del objeto de gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficinas y Otros) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 256 (Servicios Técnicos y Profesionales de Informática y Sistema Computarizado) ambos de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

## 2. INMUDE

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Complejo Olímpico Metropolitano Sula/INMUDE,

L. 120,000.00 del objeto de gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

Haciendo un total de L. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 5,000.00 al objeto de gasto No. 242 (Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios, Educacionales y Agrícolas) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 242 (Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios, Educacionales y Agrícolas) del Complejo Olímpico Metropolitano Sula/INMUDE,

L. 120,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

## 3. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 214 (Teléfono, Telex, Telefax y Telégrafo público) ambos del Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

## 4. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

L. 378,300.48 del Objeto de Gastos No. 224 (Alquile de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte),

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta Publicaciones y Reproducciones),

L. 40,680.00 del Objeto de Gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos),

L. 415,000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes),

L. 191,771.00 del Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza),

L. 21,249.00 del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),

Haciendo un total de L. 1,147,000.48 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos) todas del Departamento de Desechos Sólidos que será transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguientes:

L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 356 (Combustible y Lubricantes) de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria,  
L. 796,000.48 al objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación)  
L. 336,000.00 del objeto de gasto No.299 (Otros servicios no personales) del Departamento de Ornato Parques y Bulevares.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **5. Gerencia Financiera**

L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) del Departamento de Capacitación,

L. 6,000.00 del objeto de gastos No. 212 (Agua) del Departamento de Capacitación,

L. 69,999.96 del objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) del Departamento de Relaciones Laborales,

L. 38,400.00 del objeto de gastos No. 212 (Agua) del Departamento de Relaciones Laborales,

L. 150,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

Haciendo un total de L. 294,399.96 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Lempiras con Noventa y Seis Centavos) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 99,999.96 al objeto de gastos No. 211 (Energía Eléctrica) de la Gerencia de Desarrollo Humano,

L. 44,400.00 al objeto de gastos No. 212 (Agua) de la Gerencia de Desarrollo Humano,

L. 150,000.00 al objeto de gastos No. 222 (Alquiler de Edificios y Locales) de la Gerencia de Desarrollo Humano.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **6. Gerencia de Competitividad**

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Gerencia de Competitividad que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 256 (Servicios Técnicos y Profesionales de Informática y Sistemas Computarizados) de la Gerencia de Competitividad.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **7. Secretaria Municipal**

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón) ambos del Departamento de Secretaria Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **8. Auditoria Municipal**

L.25,000.00 del Objeto de Gasto No. 421(Adquisición de Equipos nuevos de Oficina) que será Transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al

Objeto de Gasto No.424 (Adquisición de Equipos de Computación) ambas del Departamento de Auditoria Interna.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **9. Gerencia de Competitividad**

L.290,000.00 del Objeto de Gasto No. 266 (Publicidad y propaganda) que será Transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.291 (Servicios de Ceremonial y Protocolo) ambas de la Dirección de Comunicación Interna.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **10. Gerencia Financiera**

L.1,078.778.70 del Objeto de Gasto No.396 (Repuesto y Accesorios) del departamento de Mantenimiento de vías y sistemas que será Transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los Objetos de Gastos siguientes:

L.300,000.00 del Objeto de Gasto No.581 (Subsidios a la Administración Central) de la Dirección de Educación

L.778,778.70 del Objeto de Gasto No.752 ( Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) de rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 31 de agosto 2017.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 05, Acta No. 156 (31/08/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria por los ingresos provenientes del Gobierno Central.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en el presente año 2017 el Gobierno Central transfirió al Municipio de San Pedro Sula la cantidad de L. 56,433,264.50 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Lempiras con Cincuenta Centavos) que corresponde al ejercicio fiscal 2016. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Ampliación al

Presupuesto por la cantidad de L. 56,433,264.50 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Lempiras con Cincuenta Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 07

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
					<b>TOTAL</b>	<b>56433,264.50</b>
<b>2</b>					<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>56433,264.50</b>
<b>2</b>	<b>25</b>				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>56433,264.50</b>
<b>2</b>	<b>25</b>	<b>250</b>			<b>SECTOR PUBLICO</b>	<b>56433,264.50</b>
<b>2</b>	<b>25</b>	<b>250</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>56433,264.50</b>

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								<b>VIDA MEJOR 35%</b>	<b>19751,642.58</b>
				<b>4</b>				<b>EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE TRANSPORTE E INDUSTRIALES</b>	<b>19751,642.58</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS</b>	<b>9751,642.58</b>
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	9751,642.58
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>10000,000.00</b>
				<b>5</b>	<b>58</b>			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>10000,000.00</b>
0012	0001	0009	0001	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	10000,000.00
								<b>PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%</b>	<b>2821,663.25</b>
				<b>5</b>	<b>57</b>			<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2794,387.26</b>
				<b>5</b>	<b>57</b>			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2794,387.26</b>
0012	0001	0008	0003	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	2794,387.26
								<b>SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS</b>	<b>27,275.99</b>
				<b>7</b>	<b>75</b>			<b>DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR</b>	<b>27,275.99</b>
0012	0001	0008	0003	7	75	752	12	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	27,275.99
								<b>PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%</b>	<b>11286,652.90</b>
				<b>4</b>				<b>EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE TRANSPORTE E URBANÍSTICAS</b>	<b>4286,652.90</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS</b>	<b>4286,652.90</b>
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	4286,652.90
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7000,000.00</b>
				<b>5</b>	<b>57</b>			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>7000,000.00</b>
0005	0001	0003	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	2000,000.00
								<b>SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>3000,000.00</b>
0006	0002	0003	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	3000,000.00
								<b>SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>2000,000.00</b>
0001	0003	0001	0009	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	2000,000.00
								<b>PRO HONDURAS 10%</b>	<b>5643,326.45</b>
				<b>5</b>	<b>57</b>			<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5643,326.45</b>
				<b>5</b>	<b>57</b>			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5643,326.45</b>
0005	0001	0004	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	5643,326.45
								<b>SECTOR DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>16929,979.32</b>
				<b>4</b>				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>16929,979.32</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANÍSTICAS</b>	<b>16929,979.32</b>
0004	0002	0003	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	16929,979.32
								<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>56433,264.50</b>

Fecha: 16 de Agosto 2017

ALCALDE ( SA )  
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO ( A )  
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 31 de agosto del 2017. **Armando Calidonio Alvarado.-Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias señor Alcalde voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Queda Aprobado.- La Señora Secretaria**

**Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria del Gobierno Central.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA** Aprobar la moción de Ampliación Presupuestaria Gobierno Central presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2017, por la cantidad de L. 56,433,264.50 (Cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017



**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 07**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
					<b>TOTAL</b>	<b>56433,264.50</b>
					<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>56433,264.50</b>
					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>56433,264.50</b>
					<b>SECTOR PUBLICO</b>	<b>56433,264.50</b>
					<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>56433,264.50</b>

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								<b>VIDA MEJOR 35%</b>	<b>19751,642.58</b>
								<b>EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE TRANSPORTE E INDUSTRIALES</b>	<b>19751,642.58</b>
								<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS</b>	<b>9751,642.58</b>
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	9751,642.58
								<i>Ampliación del región presupuestario del Plan de Inversión No. 461201722 Construcción adiciones y mejoras de Centros Educativos L. 8,000,000.00 / 461201711 Construcción adiciones y mejoras de Salud y Distritos Medicos Varios L. 1,751,642.58</i>	
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>10000,000.00</b>
								<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>10000,000.00</b>
0012	0001	0009	0001	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	10000,000.00
								<i>Abastecimiento de medicamento para las Unidades de Salud Municipalidades y Abastecimiento de Materiales e Insumo Odontologicos.</i>	
								<b>PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%</b>	<b>2821,663.25</b>
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	
								<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2794,387.26</b>
0012	0001	0008	0003	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	2794,387.26
								<i>Inversión Social destinado a la Mujer.</i>	
								<b>SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS</b>	<b>27,275.99</b>
								<b>DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR</b>	<b>27,275.99</b>
0012	0001	0008	0003	7	75	752	12	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	27,275.99
								<i>Pago de la Luz Electrica correspondiente al año fiscal 2016 de la Casa Refugio programa de mujeres, sus hijos(as) sobrevivientes de violencia de genero, cuyas vidas corren peligro de muerte; entendiendose que los niños(as) ingresan con sus madres.</i>	
								<b>PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%</b>	<b>11286,652.90</b>
								<b>EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE TRANSPORTE E URBANÍSTICAS</b>	<b>4286,652.90</b>
								<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS</b>	<b>4286,652.90</b>
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	4286,652.90
								<i>Ampliación del región presupuestario del Plan de Inversión No. 461201773 Construcción adiciones y mejoras de Postas Policiales</i>	
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7000,000.00</b>
								<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>7000,000.00</b>
0005	0001	0003	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	7000,000.00
								<i>Para invertir en la agenda cultural del segundo semestre del año en curso.</i>	
0006	0002	0003	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	3000,000.00
								<i>Inversión en los programas de Prevencion como ser: recreovias, Cinevias, Zumba, entre otros.</i>	
0001	0003	0001	0009	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	2000,000.00
								<i>Deportes como ser futbol, natacion, basebol, basketball, karate entre otros</i>	
								<b>PRO HONDURAS 10%</b>	<b>5643,326.45</b>
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	
								<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5643,326.45</b>
0005	0001	0004	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	5643,326.45
								<i>Para los programas de apoyo a la Microempresa(PAMA)</i>	
								<b>SECTOR DE INFRAESTRUCTURA</b>	
								<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>16929,979.32</b>
								<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANÍSTICAS</b>	<b>16929,979.32</b>
0004	0002	0003	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	16929,979.32
								<i>Ampliación del región presupuestario del Plan de Inversión No. 46620171221 Construcción de vias y sistemas.</i>	
								<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>56433,264.50</b>

Fecha: 16 de Agosto 2017

ALCALDE ( SA )  
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO ( A )  
FIRMA Y SELLO

.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico

Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 156 (31/08/2017).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Hay un informe físico y financiero que proviene del primer trimestre, que tenemos que dar por recibido como procedimiento que nos piden, este informe es el que ustedes tienen de los proyectos que se han realizado y con esto se ha hecho un informe hacia el Gobierno Central, entonces ¿Damos por recibido el Informe Físico y Financiero de los proyectos del primer trimestre? Se da por recibido, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe Físico y Financiero de los proyectos del primer trimestre. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido El Informe Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 07, Acta No. 156 (31/08/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la aprobación del Avance del Informe Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 31 de Agosto de 2017.-**Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** Tiene la palabra el abogado Jose Antonio Rivera.- *El Señor*

*Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Muchas gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción propuesta por su persona.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, a discusión ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde, aprobando el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del Año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en Pleno Aprueba El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 08, Acta No.156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos la Rendición de Cuentas del Gobierno Local del 1er Trimestre 2017.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.-EXPOSICION DE MOTIVOS:** **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 31 de Agosto de 2017.-**Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *doctor Jose Jaar tiene la palabra.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR*

*MUDENAT: Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del Año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en Pleno Aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Primer Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 09, Acta No.156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos tengan todos muy buenos días. Yo quiero presentar una moción en el sentido de modificar un punto de acta de un proyecto que aprobamos en la sesión número 26 del acta 144, la moción dice así: CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación.-CONSIDERANDO: Que la MUNICIPALIDAD DE SAN EPDRO SULA ha resuelto algunas peticiones planteadas al pleno corporativo para aprobar proyectos de urbanización, con los cuales se genera desarrollo e inversión en la ciudad, además de generar empleo y circulación monetaria.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal aprobó el Dictamen de fecha 30 de Mayo de 2017, mediante Acuerdo contenido en el punto No.26 del Acta No.144 de fecha 08 de junio de 2017, en el cual se aprueba finalmente el Proyecto RESIDENCIAL VILLA VALENCIA en cuatro predios propiedad de las peticionarias con un área de **11.33 Manzanas de extensión**, que el área a urbanizar constará de Ciento trece mil trescientos treinta y cuatro punto cincuenta y un metros cuadrados (113,334.51 Mts<sup>2</sup>) equivalente a ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y uno punto catorce varas cuadradas (162,551.14Vrs<sup>2</sup>), cuyo dominio se encuentra registrado a favor de INMOBILIARIA O.P.M S. de R.L de C.V. e INMOBILIARIA LIZCLAN,S. de R.L. y cuya urbanización que se desarrollará*

en cuatro (4) inmuebles.- **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo mediante **MEMORANDO SEC-79/21-08-17**, de fecha 21 de agosto de 2017, enviado a la Señora Secretaria Municipal solicita la **MODIFICACION DEL CONTENIDO DEL PUNTO No.26 del Acta No.114 de fecha 08 de Junio de 2017**, mediante el cual se aprobó finalmente el proyecto **RESIDENCIAL VILLA VALENCIA**, en el sentido de **rectificar los polígonos de los inmuebles** inscritos a favor de las peticionarias en el INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, así: 1. Inmueble inscrito bajo el asiento No.1 Matricula No. 1275256 con un área de **2,948.02 metros cuadrados** equivalentes a 4,228.28 varas cuadradas.-2. Inmueble inscrito bajo el asiento No.1 Matricula 827989 con un área de **676.98 metros cuadrados** equivalentes a 970.97 varas cuadradas.- 3. Remanente bajo el asiento No.3 Matricula 731648 con un área de **839.90 metros cuadrados** equivalentes a 1.204.63 varas cuadradas. **CONSIDERANDO:** Que los inmuebles descritos en el considerando anterior deberán ser entregados a esta municipalidad en concepto del 15% de Urbanización, más otro inmueble con un área de 20,506.45 metros equivalentes a 29,411.56 Varas cuadradas, inscrito a favor de las peticionarias bajo el número de MATRICULA No.1411162.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal y miembro de la Comisión de Urbanismo, fundamentado en lo que disponen los Artículos 80 de la Constitución de la Republica en relación al artículo 25 No.11 de la Ley de Municipalidades, vengo a proponer **en CARÁCTER DE MOCION** lo siguiente: Que se modifique mediante **RECTIFICACION el Punto No. 26 del Acta No.114 de sesión ordinaria celebrada el 08 de junio de 2017, en el sentido de que se rectifique el polígono de los cuatro (04) inmuebles que constituyen el lote municipal el 15% del Porcentaje de Urbanización del Proyecto VILLA VALENCIA I ETAPA, conforme el plano del polígono aprobado por la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo que obra en el Expediente No.160-2016 conforme al Memorando SEC-79/21-0817 que obra a folios 148, 149, 150, 151, 152,153, y 154 de las diligencias, Lote Municipal que se constituye con la reunión de los siguientes inmuebles:** A) Inmueble inscrito bajo el asiento No.1 Matricula No. 1275256 con un área de **2,948.02 metros cuadrados** equivalentes a 4,228.28 varas cuadradas. B) Inmueble inscrito bajo el asiento No.1 Matricula 827989 con un área de **676.98 metros cuadrados** equivalentes a 970.97 varas cuadradas. C) Remanente bajo el asiento No.3 Matricula 731648 con un área de **839.90 metros cuadrados** equivalentes a 1.204.63 varas cuadradas. D) inmueble con un área de 20,506.45 metros equivalentes a 29,411.56 Varas cuadradas, inscrito a favor de las peticionarias bajo el número de MATRICULA No.1411162. Fundo esta moción en los artículos pertinentes de la Ley de Municipalidades y por tanto quiero que se someta a discusión con los compañeros. *Aquí tenemos en nuestro poder el*



número de **MATRICULA No.1411162.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 10, Acta No. 156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación como punto INFORMES. Informe presentado por la Tesorería Municipal del mes de julio del año 2017. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de julio del año 2017? Se da por Recibido. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido por unanimidad de votos el Informe de Tesorería Municipal del mes de julio del 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de julio del 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 11, Acta No. 156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación como punto DICTAMENES.- DICTAMEN.- FECHA: 10 DE MAYO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO.188-2462005.- JOSE MARIA RIVERA GARRIDO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 188-2462005. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el señor JOSE MARIA RIVERA GARRIDO, en un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, identificado con clave catastral 0-82-0D/481-000 por un valor de Lps. 8,887.80 (OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 80/100); según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 DE MAYO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO.188-2462005.- JOSE MARIA RIVERA GARRIDO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.- Vista la solicitud presentada por el señor José María Rivera Garrido. mayor de*

edad, soltero, obrero, hondureño y de este vecindario; mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia 15 de Octubre, e identificado con el **No. catastral 0-82-0D/481-000**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 16 de Julio de 2015, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Gerencia de Urbanismo, el lote en mención tiene las medidas o área real vendible siguiente:

**Al Norte: 17.36 Mts. Con 0820D-482-000 Manuel de Jesús Rivera**

**Al Sur: 15.75 Mts. Con 0820D-478-000 Bertha Lidia Castellanos**

**Al Este: 9.54 Mts. Con 0820D-480-002 Hilda García Molina**

**Al Oeste: 8.45 Mts. Con Calle**

Conformando una área de **148.13 M<sup>2</sup> = 212.46 V<sup>2</sup>**, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 35,555.20 (TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 20/100)**. Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor **JOSE MARIA RIVERA GARRIDO**, por un valor de **Lps. 8,887.80 (OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 80/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal entro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. Este terreno se desmembrará del Título Municipal Ejidos de Chotepe, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También Se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 12, Acta No. 156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.-FECHA: 3 de Marzo de 2017. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP.NO. 258-1082006.- MARIA DOLORES FAJARDO CASTRO.- DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 258-1082006. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentada por la señora **MARIA DOLORES FAJARDO CASTRO**, en un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, identificado con el **No catastral 0-82-0D/279-0Q0** por un valor de **Lps. 13,760.33 (TRECE MIL, SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 33/100)**; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 3 de Marzo de 2017. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP.NO. 258-1082006.- MARIA DOLORES FAJARDO CASTRO.- DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.** Vista la solicitud presentada por la señora **MARIA DOLORES FAJARDO CASTRO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal e identificado con el número catastral **0-82-0D/279-0Q0**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo (folio 18), la constancia del Departamento de Catastro (16); la descripción poligonal de la misma Gerencia (13) también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 13), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 24 de agosto del 2006, en el cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas y colindancias:*

**NORTE: 19.77 Mts., con propiedad de Julia Bonilla.**

**SUR: 19.69 Mts., con Jorge Reinaldo Mejía.**

**ESTE: 11.44 Mts., con pasaje Los Pinos.**

**OESTE: 11.86 Mts., con propiedad de Dunia Núñez.**

Conformando un área total de **229.48 M2= 329.13 V2** con un valor

catastral de Lps. 240.00 el M2, equivalente a Lps. 167.33 la V2, conformando total de tierras de Lps. 55,073.3.2 (CINCUENTA Y CINCO MIL, SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 32/100). Esta COMISION en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad (19), Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **MARIA DOLORES FAJARDO CASTRO**, por un valor de **Lps. 13,760.33 (TRECE MIL, SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 33/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; el mismo se desmembrará del Título Municipal Ejidos de Chotepe, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.-FECHA. 02 de marzo de 2015.-PARA. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.DE. COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS. -ASUNTO. DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 569-19122006 SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SR. JOSE OSMIN RIVERA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 569-19122006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR IMPROCEDENTE** la venta de Dominio Pleno, presentada por el Señor **JOSE OSMIN RIVERA**, en virtud de que el inmueble solicitado se encuentra formando parte de la intersección de*

la primera avenida o línea férrea con la avenida circunvalación noroeste, por lo que se **DENIEGA LO SOLICITADO** según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA. 02 de marzo de 2015.-PARA. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.DE. COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS. - ASUNTO. DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 569-19122006 SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SR. JOSE OSMIN RIVERA.** Vista La solicitud contenida en el expediente No. 569-19122006, presentada por el Sr. **JOSE OSMIN RIVERA**, quien solicita a esta municipalidad se le adjudique el **DOMINIO PLENO** sobre un inmueble ubicado en el Barrio Las Acacias de esta ciudad. **CONSIDERANDO** Que el peticionario acompaña a su solicitud croquis de ubicación, aviso de publicación, Recibo de pago del servicio de energía eléctrica, copia de identidad, y solvencia municipal del Sr. **JOSE OSMIN RIVERA. CONSIDERANDO.** Visto y Analizados Los informes Técnicos de Unidad de Catastro y Dirección de Urbanismo en la visita realizada se constató lo siguiente: Que el inmueble solicitado forma parte de la intersección de la primera avenida o línea férrea con la avenida circunvalación noroeste. **POR TANTO.** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en Aplicación a los Dictámenes Técnicos emitidos por la **DIRECCION DE URBANISMO, CATASTRO** en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No.11, de I. Ley de Municipalidades vigente esta **COMISION DE TIERRAS DECLARA IMPROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **JOSE OSMIN RIVERA**, en virtud de que el inmueble solicitado se encuentra formando parte de la intersección de la primera avenida o línea férrea con la avenida circunvalación noroeste, por lo que se **DENIEGA LO SOLICITADO** . Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 14, Acta No. 156 (31/08/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos en la Correspondencia, solamente para dejar constancia que ha enviado notificación por escrito como excusa del Licenciado Juan Leonel Canahuati, el Doctor Juan Carlos Zúniga y la Abogada Gloria Carolina Milian.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde solamente quiero dejar constancia que entrego el expediente 160-2016 de Inmobiliaria OPM S. de R.L. a la Secretaria Municipal , para que quede constancia que volvió el expediente.- El Señor Regidor Municipal,***

**Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde yo quisiera que consideráramos porque estamos atrasados con cinco cabildos abiertos y como estamos en un proceso electoral. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Son cuatro; Tendremos una sesión de trabajo el día lunes para que lo discutamos, eso sería la próxima semana.-

**Punto No. 15, Acta No. 156 (31/08/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, al no haber más puntos damos por finalizada la Sesión Ordinaria No.156 hoy 31 de agosto del año 2017, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las siete y dieciséis minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado*  
*Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudemat*  
*Regidor Séptimo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Diaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*